

**Concurso Escalafonario 5/2023, relativo a la plaza de base vacante definitiva número 1617 de Oficial de Servicios Rango "D", con adscripción en la Dirección General de Infraestructura Física.**

Los integrantes de la Comisión Mixta de Escalafón tomaron conocimiento de que día, hora y lugar señalados para llevar a cabo el examen de conocimientos dentro del Concurso Escalafonario, la única persona aspirante en el concurso escalafonario **Ulises Martínez Fernández** no se presentó, no obstante haber sido debidamente informado de la aplicación del examen. Por lo anterior, con fundamento en el numeral Décimo Segundo, último párrafo, de los Lineamientos del ocho de octubre de 2020 de la Comisión Mixta de Escalafón de este Alto Tribunal en materia de evaluación de los factores escalafonarios y de aplicación y evaluación de exámenes de conocimientos, se tuvo como no presentado el examen y por ende el aspirante perdió su derecho a participar en el concurso escalafonario en comento.

En consecuencia, procede declarar desierto el procedimiento escalafonario y por ende **desierta** la plaza 1617 del Grupo VIII de Servicios, de Oficial de Servicios Rango "D", de conformidad con lo establecido en los artículos 4, fracción XVII y 31, párrafo segundo del Reglamento de Escalafón. Por lo tanto, el titular del área respectiva de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe observar lo señalado en el párrafo segundo del artículo 7 del Reglamento citado, proponiendo el nombramiento correspondiente.